



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín (Ant.) Doce (12) de Agosto de dos mil veinte (2020)

OFICIO: 00364 DE 2020

Doctor
FRIDOLE BALLEEN DUQUE
Representante legal
COMISION NACIAONAL DE SERVICIO CIVIL -CNAC-
E-mail.notificaionesjudiales@cncs.gov.co
Bogotá D.C.

Doctor
DANIEL QUINTERO CALLE
Alcalde
MUNICIPIO DE MEDELLIN
E.Mail. notimdellin.oralidad@medellin.gov.co
Ciudad.

Doctor
CARLOS AUGUSTO QUINTERO JIMENEZ
Apoderado
LUZ ELENA VARGA CIOFUENTES
ACCIONANTE
E-mail.luzelenavargas@gmail.com
Carlosaugusto65@htomail.com
Ciudad

**REFERENCIA: NOTIFICACION ACLARACION FALLO ACCION DE TUTRLA
RADICADO: 050013105017202000201500**

Me permito comunicarle que por fecha hoy, se aclara la sentencia en la acción de tutela de la referencia la cual se aclara los numerales 2 y 3 y quedaron así, se adjunta auto.

SEGUNDO: ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, representada legalmente por el señor FRIDOLE BALLEEN DUQUE, o por quien haga sus veces, que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de ésta sentencia, proceda a recomponer la lista de elegibles conformada para el cargo Código OPEC N°44134, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 2, del MUNICIPIO DE MEDELLÍN, conforme el artículo 80 del Acuerdo CNSC- 20161000001356 del 12 de agosto de 2016 que reglamenta la convocatoria en el Departamento de Antioquia, y una vez emitido el acto administrativo pertinente, proceda a remitirlo, dentro de las 48 horas siguientes al MUNICIPIO DE MEDELLÍN, representado legalmente por el señor DANIEL QUINTERO CALLE o por quien haga sus veces, para que dentro de las 48 horas siguientes proceda a efectuar el nombramiento en periodo de prueba del empleo

BB

denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 2, en estricto orden de mérito, con los integrantes de la lista de elegibles respectiva.

TERCERO: ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, representada legalmente por el señor FRIDOLE BALLEEN DUQUE, que dentro del término de un (01) día proceda a publicar ésta sentencia en la página web dispuesta por la entidad para ésta convocatoria, informando que el ejercicio de recurso de impugnación puede efectuarse por los integrantes de la lista de elegibles para el cargo Código OPEC N° 44134, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 2, del MUNICIPIO DE MEDELLÍN, mediante el email j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

LAURA C. SALDARRIAGA C

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS

Secretaria

Juzgado 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Carrera 52 #42-73 Ed. José Félix de Restrepo piso 14 OF. 1420

j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.coSecretaria

Telefono:2615309 Medellín- Antioquia

Firmado Por:

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32443482df7abc326def589409cfffab13c6349fddbcd982b5d76808d410087

Documento generado en 12/08/2020 02:40:47 p.m.